

MAT.: PAGA DIFERENCIA DE INDEMNIZACION
A EX FUNCIONARIO QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 534 /

RETIRO, 07 FEB. 2014

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

fecha 24-ENE-1994.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo D.F.L. N° 1 de

3.- Decreto Exento N° 1.099 de fecha 30 de Diciembre del año 2013, en que se Aprueba el Término de Relación Laboral al Sr. Sergio Ibáñez Lara, Paradocente del Liceo Guillermo Marín L.

4.- Carta solicitud del Sr. Sergio Ibañez Lara, en el cual solicita pago de diferencia correspondiente a Indemnización.

5.-Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de decretos alcaldicios. y/o exentos, consignando el pie de firma del jefe del departamento.

CONSIDERANDO

Que el cálculo inicial del pago de la indemnización del Sr. Sergio Ibáñez Lara, se realizo y pagó conforme los recursos solicitados a través del FAGEM, y con el sueldo que al Mes de Abril del año recién pasado percibía el Sr. Ibáñez. La diferencia se produjo debido a un incremento realizado en su favor y pagado en forma retroactiva desde el mes de Diciembre del 2012 al mes de Diciembre del año 2013, subiendo su imponible y no contando a la fecha del cese con todos los recursos del pago total de la indemnización.

DECRETO:

PAGUESE al Sr. Sergio Antonio Ibáñez Lara C.I.N°5.039.260-0, Paradocente del Liceo Guillermo Marín Larraín, perteneciente al Departamento de Educación Municipal, la suma de \$ 2.326.467 (dos millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos), conforme lo señalado en el Considerando del presente Decreto Exento.

2.- **IMPUTESE.** El gasto al Subtitulo "21" ítem "03 Asignación "004" remuneraciones reguladas por el código del trabajo.

3.-**COMUNIQUESE** a las secciones de Personal y Finanzas, para los tramites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

MARIA BERNARDITA SALAZAR PINOCHET
Jefe D.A.E.M (S)

LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2/3.- Personal y Finanzas D.A.E.M
- 4.- Interesado